

Política interior del Archiduque: Benasque, un valle austracista durante la Guerra de Sucesión

Virginia LEÓN SANZ

*Departamento de Historia Moderna
Universidad Complutense. Madrid*

Los españoles no permanecieron ajenos al conflicto sucesorio que se originó ante la herencia de Carlos II, sino que tomaron partido por uno u otro Pretendiente. El desembarco del Archiduque en Barcelona en 1705 supone el comienzo de la Guerra de Sucesión en su vertiente civil. El Pretendiente austríaco logró la adhesión con relativa facilidad de los Reinos que componían la Corona de Aragón: Carlos de Austria representaba la continuidad del tradicionalismo político frente a la amenaza del centralismo racional de cuño francés de Felipe de Anjou. Las concesiones hechas por Felipe V en las Cortes de Zaragoza y Barcelona de 1702¹ plantean el estudio de los motivos del cambio de actitud de los Reinos orientales entre 1701 y 1705. Torrás Ribé² ha comentado diversos factores que a su juicio deterioran el clima aparentemente favorable de estos años. El malestar social latente en Aragón y Valencia justifica la filiación populista del partido austracista, en Cataluña la aceptación de la causa austracista se puede enfocar como «una deliberada opción política y económica»³ que encauzaría las aspiraciones de los catalanes suscitadas por la recuperación económica del último cuarto del siglo XVII.

¹ W. COXE, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón...* Madrid, 1846, t. I, pp. 151-153. Explica la finalidad política de las Cortes para captar el afecto de los aragoneses. N. Feliú de la Peña, *Anales de Cataluña...* Barcelona, 1709, v. III, p. 492, también afirma que fueron las Cortes catalanas más favorables desde hacía tiempo.

² J. M. TORRAS RIBÉ, «Reflexions sobre l'actitud des pobles i estaments catalans durant la Guerra de Successió», en *Pedralbes*, núm. 1, Barcelona, 1981, páginas 187-209.

³ C. MARTÍNEZ SHAW, «La Cataluña del siglo XVIII bajo el signo de la expansión», en *España en el siglo XIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985.

La Guerra de Sucesión en España puede ser conocida por obras historiográficas de autores contemporáneos a los hechos como el Merqués de San Felipe⁴ o Belando⁵ parciales de Felipe V y Feliú de la Peña o Castellví⁶ favorables al Archiduque Carlos. La participación borbónica en la Guerra ha sido más estudiada por la mayor cantidad de fuentes disponibles. La España austracista no es tan conocida porque la documentación conservada es menos abundante y fragmentaria. Esta circunstancia ha sido puesta de relieve por el historiador catalán antes citado⁷. No obstante son varios los trabajos que se han realizado en torno a la presencia del Archiduque en España, sobre todo en Cataluña⁸, que han permitido esclarecer diversos aspectos de la misma. Los referentes a Aragón y Valencia⁹ son más escasos debido sin duda a la efímera duración del gobierno austracista en ambos reinos: la victoria borbónica de 1707 sirvió a Felipe V para abolir sus fueros y transformar su organización administrativa. Es preciso seguir profundizando en la investigación de los caracteres político, económico y social que distinguieron a la España dominada por el Pretendiente.

A este fin tiende este trabajo, que tiene por objeto contribuir al conocimiento del desarrollo de la Guerra de Sucesión en el bando austracista mediante el estudio de una documentación monográfica sobre el Valle aragonés de Benasque¹⁰, que permanecerá fiel al Archiduque hasta casi el final de la guerra en que fue conquistado por los franceses. Fácilmente se desprende la importancia que tiene para la historia de la Guerra de Sucesión en Aragón, pero, por el tipo de problemática que se plantea, su interés supera el marco local, porque ilustra el modo de proceder del Archiduque en las materias que se tratan. La adhesión de Benasque a la causa austracista se produce con la proclamación en Zaragoza del Pretendiente el 29 de junio de 1706. El cambio de fidelidad en el Reino de Aragón se debió tanto a la presencia de las tropas aliadas en Cataluña como a la tradicional animadversión a los franceses, a lo que se unió la conducta poco acertada del Virrey Camarasa y la agitación política del conde de Cifuentes; pero en cualquier caso, como señala Borrás, «la sublevación catalana concretó los difusos sentimientos populares aragoneses y los encauzó en una única di-

⁴ *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V, el año mozo*, Madrid, 1957.

⁵ *Historia civil de España...*, Madrid, 1739.

⁶ *Narraciones históricas desde el año 1707 hasta el año 1725*, Barcelona, 1725.

⁷ J. M. TORRAS RIBÉ, *Reflexions...*, pp. 187-188.

⁸ Ver notas a pie de página del trabajo de C. MARTÍNEZ SHAW, *La Cataluña del siglo XVIII...*

⁹ Para Aragón contamos con el estudio de GONZALO BORRÁS, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*, Zaragoza, 1973. Carmen Pérez ha realizado varios estudios sobre este período en Valencia como *De l'alcament manlet al triomf botifler*, Valencia, 1981.

¹⁰ AHN, Sec. Estado, Libro 996, f. 47 a 120.

rección»¹¹. La proclamación en la capital se propagó rápidamente por todo el Reino. Cuando Aragón volvió de nuevo a la obediencia borbónica, Benasque continuará al lado del Archiduque.

LA ACTITUD DE BENASQUE EN LA GUERRA

La cuestión estudiada deriva de un Memorial presentado al monarca por los Síndicos del Valle de Benasque con motivo de una fricción surgida entre éstos y el Teniente Coronel de su Castillo. La numerosa documentación que genera el Memorial teine un doble interés, ya que además de las relaciones entre el Valle y el gobierno austracista permite analizar la situación socio-económica del mismo, porque los Síndicos aprovechan la exposición de sus quejas para defender sus derechos comerciales y ganaderos afectados por la contienda. En todo el proceso que se desencadena se observa que la preocupación económica ocupa un primer plano.

La descripción inicial del Memorial acerca de las fuentes de riqueza del país y su aportación al abastecimiento del castillo hace pensar que Benasque a fines del siglo XVII era un Valle próspero, situado en la parte más alta de los Pirineos Centrales en la provincia de Huesca, entre la frontera de Aragón y Cataluña y lindando al norte con el Valle de Arán y Francia. Esta posición geográfica justifica su importancia, tanto desde el punto de vista estratégico como económico. Por ser vía de comunicación con Francia, Felipe II mandó construir un castillo en sus inmediaciones en 1529. Los habitantes del Valle se dedicaban fundamentalmente a la ganadería y al comercio.

Llama la atención la lealtad que manifiestan los benasqueños al Archiduque. Es difícil explicar la perseverancia de la inclinación de Benasque como la de otras tantas poblaciones cuando ya las posibilidades de triunfo sobre los borbónicos eran bastante remotas: a pesar del roce que se origina con la autoridad austracista del castillo en ningún momento se pone en duda la fidelidad al Pretendiente.

El 11 de abril de 1711 los Síndicos de la Villa, Valle y País de Benasque dirigieron el Memorial al Archiduque exponiendo la situación en la que es hallaban sus habitantes como consecuencia del trato recibido por el Teniente Coronel, cuya conducta les obligaba a «ejercitar la paciencia de tal manera a los naturales que los ponen en última desesperación...»¹². Aunque el Memorial es amplio, estas palabras manifiestan ya la importancia de su contenido, porque hacen referencia a un tema al que el Archiduque prestaba una atención particular, pues

¹¹ BORRÁS, G., *Ob. cit.*, p. 35.

¹² AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial f. 96.

desde el principio fue consciente del valor que para el éxito de su causa tenía el apoyo de sus parciales. Esta importancia se acentuó con el desarrollo de los acontecimientos: reducido su dominio prácticamente al Principado, acosado por los borbónicos y con pocos medios por la reticencia de los aliados, sólo la fidelidad de los naturales podía seguir manteniendo sus aspiraciones al trono de España. Desde esta perspectiva se comprende mejor que en la política social practicada por el Archiduque ocupase un lugar preferente la adopción de medidas para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en la población. Los conflictos procedían en su mayor parte de los desórdenes que provocaban los soldados. Tanto Aragón como Cataluña durante el siglo XVII sufrieron las consecuencias del alojamiento de las tropas en sus territorios y por eso sus habitantes eran especialmente sensibles a los trastornos que su presencia ocasionaba. El interés concedido por el Archiduque a este tipo de cuestiones se refleja en esta ocasión en la amplitud de la documentación que recoge el proceso y en la rapidez con la que el Consejo de Estado estudia el Memorial elevado por el Síndico.

Esta documentación puede dividirse en dos apartados:

- a) Representaciones de los Naturales.
- b) Documentos, cartas y despachos procedentes de las medidas adoptadas por el Consejo de Estado.

En el primer apartado, por orden cronológico, encontramos las siguientes representaciones: :

- «Memorial de las Justicias, Jurados y Concejo General de la Villa y Valle de Benasque», Benasque, 11 de abril de 1711.
- «Los Síndicos de la Villa, Valle y País de Benasque representan las Providencias que se podrían dar para mayor beneficio a los vasallos de aquel País por ser grande el desconsuelo en que se hallaba originado de los desórdenes ejecutados por las tropas», Benasque, 11 de abril de 1711.
- «Instrumentos que justifican lo que alega el Memorial adjunto de los Justizias, Bayles, Jurados y Valle de Benasque», Benasque, 11 de abril de 1711.
- «Relación jurada de 27 de los Jurados de los lugares de el Valle de Benasque de lo que hicieron y su población ha contribuido», Benasque, 11 de abril de 1711. Es oportuno resaltar su interés demográfico y económico.
- Carta de Pedro Sandaxi al Marqués de Rialp, Benasque, 11 de abril de 1711.

- «Auténtica relación jurada en poder y manos del Justicia de Benasque, Doctor Francisco Lafuente, médico», Benasque, 13 de abril de 1711.
- «Auténtica y verdadera relación hecha por el Doctor Jorge Rocafort, médico de Castejón de Sos», Benasque, 14 de abril de 1711.
- Testimonio en favor de Julián Colomí, mercader de lanas de Bartolomé Juste, Benasque, 26 de abril de 1711.
- Testimonio de los Jurados de la Villa de Benasque en favor de Julián Colomí, Benasque, 26 de abril de 1711.
- «Los Justicias, Bayles y Concejo de la Villa y Valle de Benasque puesto a los Reales Pies de vuestra Majestad». Glosa en doce puntos de todo lo acontecido,, Benasque, 27 de abril de 1711.
- Relación ante Notario de los jurados D. Pedro Antiguo Anglada de Benasque y D. Domingo Minchot de Eriste, Benasque, 3 de mayo de 1711.

En el segundo apartado pueden incluirse:

- Carta de D. Daniel de Zaylberg al Marqués de Rialp, Benasque, 8 de mayo de 1711.
- Copia de la Resolución del monarca dirigida al Conde de la Corzona, Barcelona, 16 de junio de 1711.
- Carta del Marqués de Rialp al Teniente Coronel D. Jorge de la Bastida, Barcelona, 19 de junio de 1711.
- Carta del Marqués de Rialp al Coronel D. Jorge Pertus, Barcelona, 19 de junio de 1711.
- «Instrucción...» enviada a D. Ignacio Sans y de Miguel para que averigüe lo sucedido en Benasque, Barcelona, 18 de julio de 1711.
- Carta de D. Andrés de Molina a D. Ignacio Sans, Barcelona, 21 de julio de 1711.

Del análisis formal de la documentación se desprende ya una cierta actitud de los Síndicos que conviene precisar. Por un lado, el número de representaciones elevadas y la periodicidad de las mismas, 11 y 27 de abril y 3 de mayo, hacen pensar en su empeño para que se resolviesen las cuestiones propuestas. Por otro lado, la distinción y elevación simultánea de los agravios y la propuesta de providencias que se podían dictar, así como las otras dos representaciones que se adjuntan el mismo día para respaldar testimonialmente el Memorial (una con las alegaciones de las distintas personas y otra con la relación detallada que hacen los jurados de cada lugar), corroboran esta aspiración de rápida tramitación. Cabe interpretar esta urgencia bien como respuesta al estado de extrema necesidad en el que afirma que ya se encontraban,

bien para poner fin a un proceso en continuo deterioro. Esta segunda posibilidad parece más probable, sobre todo si tenemos en cuenta que el Teniente Coronel sólo llevaba tres meses al frente de la guarnición de Benasque y no podía ser el causante de la total ruina del Valle.

Los Síndicos denuncian en su Memorial el aumento de las contribuciones que quiere imponer el teniente coronel y los desórdenes de los soldados con correrías y saqueos a los particulares. Esta exposición inicial permite hacernos una idea de la situación del valle de Benasque, la larga duración del conflicto había perjudicado sus dos frentes de riqueza más importantes: el comercio con Francia, interrumpido por la guerra, y la ganadería extinguida por las prestaciones y robos. En este marco se encuadra la cooperación de los naturales y las exigencias del teniente coronel que originan el conflicto.

La viabilidad de la denuncia es indicativa de la vitalidad que conservaba la organización municipal aragonesa. El Memorial es presentado por la Corporación Municipal en pleno. Parece oportuno recordar, antes de entrar en la cuestión suscitada, las características del Municipio aragonés en la época de los Austrias. Tenía éste una función jurídica y humana, ya que atendía todos los asuntos de los habitantes que lo formaban y disfrutaba de un grado de autonomía que variaba de unos a otros. Los Jurados o magistrados municipales eran elegidos por insaculación, su número oscilaba entre un máximo de cinco y un mínimo de dos y constituían el cabildo. Junto con la facultad ejecutiva tenían encomendados el poder judicial sobre materias de tipo político o administrativo de poca entidad. El Capítulo o Consejo particular estaba compuesto por los Jurados y cierto número variable de consejeros según cada localidad. Celebraban reuniones periódicas para resolver los diversos asuntos de la vida ciudadana. El Consejo General se convocaba cuando el problema planteado —una decisión municipal importante por sus consecuencias...— afectaba gravemente al municipio; además de los Jurados, Justicia y consejeros del Consejo particular intervenían un número determinado de vecinos que en algunas localidades estaban insaculados en la bolsa del Consejo. El Justicia era el juez ordinario del lugar que en Zaragoza recibía el nombre de Zalmedina. El Concejo ejercía un control completo sobre los asuntos internos y externos de la localidad. Gracias a este control, la autonomía era prácticamente total en cuestiones de tipo administrativo y político. La única limitación, que constituía a la vez la mejor garantía de su autonomía, estaba en los estatutos locales. Estos estatutos eran aprobados por el Rey o el Señor, o eran dictaminados por el Consejo del lugar. El grado de autonomía llegaba hasta el punto de tomar medidas contrarias a los Diputados o de oponerse a título individual a las solicitudes del Monarca. Tendremos oportunidad de comprobar la cohesión y fuerza de los Síndicos de Benasque.

En el caso investigado, el problema que se había producido en este Valle como consecuencia de la guerra se agudizó con la presencia en Benasque de don Daniel de Zaylberg, Teniente Coronel del Regimiento del General Schover, que había llegado para defender el Castillo con una guarnición de 150 alemanes el 10 de enero de 1711. Una orden del General Wetzel encargaba su manutención a los habitantes del Valle de Benasque, quienes habían suministrado vino, carne, aceite, sal y otros géneros. Se reunieron todos los Jurados de los lugares para estudiar el alcance de esta disposición. Desde el principio manifiestan su sentido práctico para los temas económicos y calculan el importe que supondría esta provisión «a previos moderados»¹³ y concluyen que alcanzaría los 1.500 doblones, cantidad a la que había que añadir el sueldo de soldados y oficiales. Esta prestación era excesiva, sobre todo si se tienen en cuenta los atrasos de los pagamentos que dependían de la hacienda del Archiduque.

Los Jurados representaron al general Wetzel la desmesurada contribución que suponía esta carga para Benasque dada la estrechez en que se hallaban con motivo de los diversos sitios que había sufrido la plaza desde 1709. El general Wetzel mandó entonces que colaborasen en nivel de igualdad otras villas de la zona que sumaban 188 vecinos y los Valles de Gestan y Bielsa, que alcanzaban los 300 vecinos¹⁴. Con las nuevas condiciones se hizo el «arreglamento» entre los Jurados y el Teniente Coronel. En la Relación que hacen ante notario los Jurados Pedro Antonio de Anglada, Jurado mayor de Benasque y don Domingo Minchot, de Eriste, el 3 de mayo, completan esta información: indican que en el arreglo se incluían también los soldados y oficiales viejos del gobernador del Castillo de Benasque, don Jorge de la Bastida. Ante la dificultad de cobrar las contribuciones de los Valles de Gestan y Bielsa, por estar los caminos intransitados por la nieve, el Teniente Coronel hizo un segundo arreglo el primer domingo de ceniza, por el cual recaía toda la contribución en el Valle de Benasque al mismo tiempo que excluía del pago a los soldados del gobernador del Castillo. Según testimonian ambos Jurados, el Concejo no fue informado del mismo, y en cambio dio las cantidades que se le pidió¹⁵. En este proceder del Teniente Coronel ya se observa una infracción grave, que es la de no haber convocado a los Jurados de las diversas Villas para una modificación tan importante. Prefirió tratar y llegar a un acuerdo con el Jurado Bartolomé Juste, quien, por otra parte, tampoco lo comunicó a los demás.

El dinero aportado por los benasqueños durante estos tres meses

¹³ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada..., f. 106.

¹⁴ AHN, Sec. Estado, L. 996, Instrucción, f. 111.

¹⁵ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación ante notario..., f. 100-105.

coincide con las cantidades que apunta don Daniel en su representación del 8 de mayo¹⁶:

- Febrero: 393 libras, 5 sueldos y 9 dineros jaqueses.
- Marzo: 422 libras y 9 dineros jaqueses.
- Abril: 402 libras y 5 dineros jaqueses.

A estas cifras hay que añadir las cantidades en especie entregadas al Castillo que se recogen en el Memorial¹⁷ y el esfuerzo adicional que supuso el sitio que sufrió Benasque en el mes de febrero, ante la necesidad, «todo el dinero que de particulares y comunidades de Iglesia y Cofradía se pudo recoger, que fue bastante, para dar por entero la debida contribución...»¹⁸. Además, los Naturales habían colaborado con 200 hombres todos los días para trabajos y obras del Castillo. Lo que provoca la protesta de los Síndicos es la pretensión del Teniente Coronel de obtener mensualmente 400 libras de plata doble y la contribución de mayo por adelantado, siendo así que había disminuido a 80 el número de soldados de su guarnición.

La trascendencia del aumento de la contribución por las repercusiones que tenía en los habitantes del Valle determinó la reunión no sólo de los Jurados, sino de los Justicias y el Consejo General de todas las villas que forman parte del mismo, y el 11 de abril elaboraron el Memorial que enviaron al Archiduque junto con todas las representaciones que se hicieron.

La recepción del Memorial en la Corte barcelonesa desencadena un proceso jurídico y administrativo cuyo examen nos introduce en el aparato gubernativo creado por Carlos de Austria durante su estancia en España. Falta un estudio exhaustivo sobre las instituciones de gobierno austracistas, debido al carácter fragmentario de la documentación conservada. El análisis que se ha hecho de las mismas ha seguido el criterio marcado por Voltes: «Cabe, pues, sólo establecer unas líneas generales y como siempre apoyarse en el aspecto personal mejor establecido que el institucional, puesto que es más fácil aclarar nombramientos, ascensos, cobros, ceses, etc., que las normas de conducta de actuación de los funcionarios de tales cuerpos»¹⁹. El primer órgano consultivo creado por el Archiduque fue la Real Junta de Estado Cataluña y después puso en marcha instituciones paralelas a las heredadas por Felipe V como el Consejo de Aragón y el de Italia. Además, colaboraron como órganos consultivos activamente con el Monarca los Consejos de

¹⁶ AHN, Sec. Estado, L. 996, Carta de Daniel Z. al marqués de Rialp, f. 98.

¹⁷ AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial, f. 96-97.

¹⁸ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada..., f. 107.

¹⁹ VOLTES, P., *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria*, Barcelona, 1964, vol. I, pp. 155 y ss.

Estado y de Guerra, y dentro de estos Consejos funcionaron unas Juntas con las mismas denominaciones de Estado y Guerra que atendían los problemas de menor entidad. Los miembros que integraban estos Consejos fueron variando a lo largo de los años que duró el conflicto, lo que desarrolló en un estudio aún inédito sobre su composición. Los de las Juntas pertenecían a los Consejos, pero su número era menor de los que formaban éstos. Los Consejos algunas veces se celebraban en presencia del Monarca, la mayoría no, pero al final del acta se recoge el contenido de la sesión y siempre figura su dictamen. A través del asunto de Benasque podemos observar aspectos del funcionamiento del Consejo de gran interés.

Para decidir sobre el Memorial presentado por los Síndicos se reunió el Consejo el 6 de mayo de 1711, compuesto por el C. de la Corzana, el C. de Ulefeld, el C. de Eril, el C. de Foncalada y el C. Stella²⁰; todos ellos desempeñaban una función política no militar. El primer hecho que cabe reseñar es la rapidez con que se tramitó este asunto, lo que no era frecuente en la administración austracista; es posible que se debiese, por un lado, a la insistencia de los Síndicos con el conjunto de tan amplias y detalladas representaciones elevadas y al mismo tiempo tan seguidas; por otro, al ya mencionado interés del Archiduque por los problemas de la población. Pero sin duda las causas propias de la agilización del proceso fueron la llegada de una nueva representación, el 3 de mayo, unido a la importancia estratégica del Castillo de Benasque para la defensa de la frontera catalana: no era momento de impacientar a los Naturales, cuya colaboración resultaba imprescindible. En efecto, los propios consejeros, en su dictamen, reconocían: «el mando de este oficial pudiera producir muy perniciosas consecuencias en deservicio de VMg^d en un país tan distante que su conservación parece al presente que únicamente consiste en la defensa del Castillo y los medios que fructifica la fidelidad y el amor de aquellos vasallos a VMg^d»²¹.

Es comprensible que la política social del Archiduque estuviese orientada a captar la población. Torras Ribé a este respecto comenta: «desde l'origen es fa patent que la política de l' Arxiduc en el terreny social es marcadament oportunista y demagógica...»²². Las palabras que pronunciara en 1707 el Príncipe de Liechtenstein después de la derrota de Almansa y que reflejan el propio sentir del Monarca, lo confirman: «valerse del país al cual no se le puede desalentar, antes bien animar y fervorizar cuanto se pueda»²³. En las diversas representacio-

²⁰ Sobre el origen de sus nombramientos, ver la ya citada obra de P. VOLTES, *Barcelona...*

²¹ AHN, Sec. Estado, L. 996, acta del consejo f. 50.

²² J. M. TORRAS RIBÉ, *Ob. cit.*, p. 207.

²³ AHN, Sec. Estado, L. 993, acta... 16 de julio de 1707, f. 295-296.

nes y memoriales de los benasqueños se refleja su lealtad al Monarca. Entre las causas que explican esta adhesión figuran las que en principio motivaron la de todo el Reino: la francofobia que despertaron entre los habitantes pirenaicos las sucesivas invasiones francesas del siglo anterior y la proximidad de Cataluña, sin olvidar la política felipista²⁴. Si la opción en algunos lugares pudo deberse al dominio militar de uno u otro Pretendiente, en el caso de Benasque la decisión fue voluntaria y consciente. Ni los años transcurridos bajo el dominio austriaco, cuyo mal gobierno han puesto de manifiesto algunos historiadores²⁵, ni la marcha de los acontecimientos tan desfavorable a la causa aliada, ni siquiera el incidente provocado por los abusos del Teniente Coronel menoscabaron su fidelidad. Los documentos muestran por otra parte la vitalidad de la organización municipal, a la que he aludido, que supo encauzar y defender la inclinación austracista de sus habitantes. Sin duda, la vacilante política municipal de represión institucional aplicada por Felipe V, que ha estudiado Torras Ribé en un interesante trabajo, también influyó en la postura de los Síndicos²⁶.

Sin embargo, la actitud incondicional de los benasqueños no les impidió la denuncia del Teniente Coronel que tanto les perjudicaba. Se observan dos líneas de argumentación en las representaciones de los Síndicos: en un primer momento demuestran con hechos su lealtad a la causa austracista para luego manifestar los abusos y extorsiones sufridos. En el Memorial queda clara la generosa disposición de los habitantes del Valle, probada con la atención dispensada al abastecimiento del Castillo como «buenos vasallos de VMg^d», pesar de «hallarse reducidos a la mayor estrechez»²⁷. Esta conducta era propia de una fidelidad que había quedado demostrada en otros momentos, como sucedió durante el sitio de 1709 —que duró dos meses— y los de 1710 y, últimamente, en el de febrero de 1712: en esta ocasión, aunque ya habían comenzado los roces con el Teniente Coronel, dieron «todo el dinero que de particulares y comunidades pudo recoger...»²⁸. Estos sacrificios de los benasqueños no los había tenido en cuenta el Teniente Coronel, antes bien, les había pedido nuevas contribuciones además de haber practicado su guarnición numerosas extorsiones sobre la población, que se exponen en el Memorial, pero en otras representaciones los Síndicos descienden a detallar esos abusos que «han llevado a pro-

²⁴ P. VOLTES, «Felipe V y los Fueros de la Corona de Aragón», en *Revista de Estudios Políticos*, vol. LV, 1955.

²⁵ Por ejemplo, M. MORALES en «El desgovern durant el regnat de l'Arxiduc. Estudi d'un manuscrit anònim contemporani», en *Primer Congrés d'Historia Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, v. II, pp. 215-224.

²⁶ J. M. TORRAS RIBÉ, «Aproximació a la problemàtica civil de la Guerra de Successió a Catalunya. La política municipal l'arxiduc Carlos d'Austria (1705-1711)», en *Recerques*, núm. 13.

²⁷ AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial f. 96.

²⁸ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada..., f. 107.

bar la «paciencia de los Naturales»²⁹. La relación más concreta se hace en la glosa de los doce puntos y en la representación efectuada por los dos Jurados ante el Notario de Benasque. Junto a ellas figuran dos representaciones que testimonian y complementan el panorama expuesto por los Síndicos. La primera es una carta que escribe el 11 de abril un vecino de Benasque al Marqués de Rialp sobre los diversos saqueos que había sufrido su casa a cargo del Sargento Mayor de Zaylberg con el pretexto de abastecer el castillo. El vecino se llamaba Pedro de Sandaxi, debía ser una persona acomodada a juzgar por los productos que le robaron: 2 bueyes de labor, 50 cabezas de ganado menudo, 200 quintales de heno, los laces de cocina y hasta la espada que tenía. Manifiesta su lealtad al conformarse con el «arrebato de los bienes, por lo que conducen al Real Serv^o»³⁰, pero no con el de la lana. La segunda es una carta que dirige uno de los Jurados en favor del mercader francés, que aprovecha para decir lo siguiente: «Padre mío, este tirano hace cada día peor y acabará con todo y con todos, pues cada instante pide imposibles y por pretexto de buscarlo en las casas experimentamos los desórdenes y robos que induce su ambición»³¹.

El estado de ánimo de los benasqueños se plasma en la siguiente consideración que hacen los Síndicos en la primera parte del Memorial: «que las continuas y penosas tareas con que se afligen los pueblos en muchas obras inútiles se hacen más sensibles e intolerantes...»³². A este malestar habían contribuido una serie de factores: el hambre y la enfermedad por haber enviado los víveres con abundancia a la guarnición, la falta de producción agrícola por la imposibilidad de trabajar los hombres sus haciendas —debido a que tenían que ayudar a la reconstrucción del castillo y a que les habían quitado los bueyes de labor— y la interrupción del comercio por haberles negado los pasaportes. A estos factores había que añadir los perjuicios producidos por el comportamiento de la guarnición y la inhibición del Teniente Coronel. Los naturales denunciaban: que los que habían cometido desórdenes los había tenido en libertad y habían saqueado de noche y día; que había permitido su alojamiento en las casas «para que a su arbitrio les den gastos y tomen de ellas lo que quieran»³³; que les había hecho pagar el alojamiento foral por más soldados que los que tenía, y que no castigase el robo de los sacos de lana. Las alteraciones que enumeran no exceden a las que corrientemente causan los ejércitos en los lugares donde se alojan y de hecho, éstas no fueron la causa directa del

²⁹ AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial f. 96.

³⁰ AHN, Sec. Estado, L. 996, Carta de P. Sandaxi al marqués de Rialp, f. 87.

³¹ AHN, Sec. Estado, L. 996, Testimonio a favor de Juan Colomé, f. 83.

³² AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial de los Justicias, Jurados y Concejo General de la Villa y Valle de Benasque, f. 94.

³³ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada...

Memorial. La petición de que cesasen tales desórdenes se inserta en un tono de moderación; la única finalidad que tiene la relación de los abusos es indicar que «no obstante los repetidos clamores, no se ha hecho Justicia», pero aprovechan una vez más para manifestar su adhesión al Archiduque: «Y últimamente, el mayor desconsuelo que padecen estos pobres y afligidos vasallos de VMg^d, que no obstante el amor que profesan y han profesado siempre a la R. Personal de VMg^d, como ha manifestado la experiencia en repetidos lances, se han ofrecido y han acreditado con sus obras y son prueba real de su amor...»³⁴. La respuesta del gobierno austracista se verifica en la convocatoria del Consejo y en la adopción de medidas encaminadas a satisfacer a los vasallos.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

Como puede observarse, los problemas planteados eran importantes y el gobierno del Archiduque no podía permitir que un territorio de tanto valor estratégico y de tan probada lealtad se pudiera perder por la actuación desafortunada de un oficial; por otra parte, de la solución dada a las aspiraciones de los vecinos de Benasque podía depender la actitud de otras zonas con respecto al Pretendiente. Los acuerdos del Consejo tienen, por tanto, una significación política que supera el ámbito local que los suscitó. Por esto es preciso analizar las medidas que sus miembros proponen al Archiduque.

La lectura del acta de la sesión celebrada permite deducir datos para el conocimiento del funcionamiento del Consejo; así, por ejemplo, es posible suponer que la Secretaría recibió y dispuso la tramitación de la documentación. En este caso se indica, en efecto, que la reunión comenzó con una breve exposición y resumen del Memorial de los Síndicos y de las Relaciones presentadas, y con una información acerca de los pasos que se habían seguido tras la recepción de los documentos que merece la pena señalar. En primer lugar, en cuanto se conoció el Memorial de los Síndicos aconsejaron que se enviase una carta al gobernador del Castillo de Benasque, don Jorge de la Bastida, considerado en la Corte como un hombre de confianza que había dado «evidentes pruebas de su valor, fidelidad y celo por la R. Persona y servicio de VMg^d»³⁵, preguntándole acerca de algunas circunstancias referidas en el mismo: la posibilidad de constituir la guarnición del Castillo con soldados de una sola nación y, concretamente, del Reino. El Archi-

³⁴ *Ibidem*, f. 108.

³⁵ AHN, Sec. Estado, L. 996, Acta del Consejo, f. 50.

duque supo advertir con más sentido práctico que su Consejo, que el fondo del problema que realmente preocupaba a los moradores del Valle era de índole económica y, en consecuencia, dispuso que junto con la misiva propuesta por los consejeros para don Jorge de la Bastida se mandase a Zaylberg otra notificándole que la contribución que pagaba la población había de interpretarse que incluía a las dos guarniciones, lo cual se plasmó en una Real Orden el 17 de abril. Sin embargo, no debió ser suficiente esta medida transitoria, porque con fecha del 27 de abril llegó un nuevo documento de todos los Concejos de los lugares del Valle en el que se ampliaba la información del Memorial del día 11; en esta representación se glosa y resume en doce puntos los hechos ocurridos en el Valle desde el 10 de enero. Pocos días después, el 3 de mayo, dos Jurados, uno de Benasque, don Pedro Antonio Anglada, y otro de Eriste, don Domingo Minchot, enviaron un nuevo escrito hecho ante el Notario de Benasque en que se insistía en los mismos agravios de la relación del día 27. Esta reiteración de las denuncias obligó a la convocatoria inmediata del Consejo para tratar seriamente de la conducta del Teniente Coronel.

En su dictamen se proponía al Pretendiente que fuese juzgado: «por medio de una inquisición formal y legítimos descargos»³⁶; en este acuerdo, es posible ver no sólo una correspondencia a la lealtad de esos vasallos, sino también el deseo de evitar las consecuencias negativas que podrían derivarse para la conservación de la Plaza el desafecto de aquellos súbditos si observaban que no eran atendidas sus aspiraciones. Para la ejecución de esta medida, estiman conveniente que el Archiduque mande que Zaylberg justifique los cargos que se le hacen en la Corte, para prevenir las dificultades que ocasionaría la celebración del proceso en un lugar lejano a Barcelona —traslado de jueces, proximidad de la frontera, etc. —así como el riesgo que para la defensa del Castillo podría seguirse en el caso de que fuese declarado culpable, ya que no podía descartarse la posibilidad de que quisiera rendirlo a los franceses. Para dejar a salvo el principio de autoridad consideraron también los consejeros que se debía comunicar a Staremberg los motivos por los que se procesaba a este oficial, pues había sido designado por el Mariscal para el puesto de Benasque y ofrecerle la oportunidad de nombrar a otro. Por último, aconsejaban que habría que reprender al General Schover por haber permitido los excesos de los soldados denunciados por los benasqueños, que se habían producido en la frontera de la que él era Comandante. En esta apreciación de la responsabilidad del mando en la conducta indisciplinada de sus subordinados coincidían el Consejo con el monarca. Voltes transcribe el fragmento de una carta del Archiduque a su esposa el 13 de

³⁶ *Ibidem*, f. 51.

octubre de 1710 en la que refiere las violencias, desórdenes, saqueos, etcétera, de los soldados: «no hay forma de remediarlo porque no quieren los Generales y son los Generales los primeros y los peores»³⁷. Efectivamente, la inhibición del General Schover indica al menos, si no participación, sí complicidad por admitir este tipo de alteraciones que tanto perjudicaba a la causa austracista. No puede negarse en cambio, que el Archiduque y los hombres que colaboraban con él en el gobierno intentaron poner remedio a esta situación, como acabamos de comprobar en el dictamen del Consejo y como a continuación veremos en el contenido de la Resolución del monarca. El carácter heterogéneo del ejército dificultaba, sin embargo, la erradicación de estos desórdenes. Los Consejeros, finalmente, para satisfacer a los benasqueños recomiendan la solicitud que hacen sobre la concesión de los Pasaportes y la otra consulta que adjuntan.

La Resolución del Archiduque sorprende por su extensión y concreción si consideramos la habitual brevedad de sus comentarios. Teniendo en cuenta el dictamen del Consejo, se conforma con las principales peticiones de los Síndicos. Se observa el sentido realista con que actúan ambas partes: ni al Archiduque le era posible defender la Plaza sin la participación de la población, a la que por otra parte tampoco podía someter por la fuerza, ni los naturales deseaban quedar totalmente abandonados a su suerte. Los benasqueños en ningún momento conciben la idea de pasarse al bando felipista; aunque se quejan del maltrato recibido se limitan a proponer la reducción de la contribución a la mitad o el reparto del alojamiento de los soldados, pero no piden la supresión total de su aportación aún después de haber resaltado la pobreza y la necesidad en la que se hallaba el Valle porque de sobra sabían que si no mantenían ellos la guarnición ésta se suprimiría y quedarían indefensos. La petición de los paisanos de que fueran atendidas sus quejas quedaba suficientemente cumplimentada por el mismo hecho de la reunión del Consejo, por sus propuestas y por las resoluciones del Archiduque. La primera solicitud a la que éste accede es la de que fuesen librados los Pasaportes. No menciona nada de la devolución de la lana porque los soldados habían empezado ya a venderla por lo que la orden hubiera sido inútil. Manda a Scoto, Teniente Coronel del Regimiento de Pertus, de Comandante de Benasque con igual número de gente que tenía Zaylubeg, sin que, por cierto, se parase ni en escribir a Staremborg ni en ordenar al Consejo que propusiera terna de oficiales que considerase más capacitados para desempeñar ese cargo. Con esta medida el Archiduque corresponde a la lealtad de Benasque; al mismo tiempo mostraba su voluntad de ejercicio

³⁷ P. VOLTES, «Las ordenanzas militares dictadas por el Archiduque Carlos de Austria», en 1706 *Ejército*, marzo, 1959, p. 75.

de la autoridad. Pero no se limita a la destitución; la tercera medida que ordena es: «y al Zaildelburber se le aberiguen los cargos que se le hazen»³⁸. Esta última disposición es bastante interesante porque confirma que el Archiduque ha admitido las peticiones propuestas por los Síndicos, y ha puesto remedio con rapidez. Ya conocemos su política social «oportunistica y demagógica»³⁹: la protección dispensada a la población es evidente; este ejemplo lo pone de manifiesto, sin embargo, no por eso permite que se cometa una injusticia sino que manda que se enjuicie al oficial con el fin de comprobar si son ciertos los cargos de que se le acusan. Si efectivamente la conducta del Teniente Coronel es reprochable se le castigará y servirá de ejemplo para otros oficiales, pero si es declarado libre de las inculpaciones no se le condenará indebidamente. Es probable que el Archiduque tuviese en cuenta la representación del 8 de mayo que escribió Zaylberg a raíz de las Reales Ordenes del 17 de abril en la que justificaba los cargos que se le imputaban. Aseguraba en ella que nunca había tenido la menor oposición de don Jorge de la Bastida y que el dinero que había recogido era sólo para pagar a los oficiales y soldados de su destacamento. Como prueba de la veracidad de lo que alega, explica que convocó a los jurados, que confirmaron que no estaba incluida la guarnición de Bastida en el dinero que le entregaron: ni él tenía orden del general Wetzel para incluirla «ni este Pays ha estado en la costumbre de pagárselo jamás»⁴⁰. Esta contradicción, con las denuncias de los vecinos, rápidamente debía ser comprobada. El dictamen del rey se proyectó en una serie de disposiciones, de tipo formal que constituyeron el grupo de despachos escritos por el Marqués de Rialp, don Ramón de Vilana Perlas, Secretario del Archiduque; fechados el 19 de junio se dirigen a las siguientes personalidades:

— D. Jorge de la Bastida: Se le comunica la conformidad del monarca de que se continúe la expedición de los Pasaportes siempre que lo soliciten los de Benasque y su Valle, ya que estaban acostumbrados a obtenerlo para beneficio de sus ganados.

— D. Jorge Pertus: se le notifica la decisión del Archiduque de enviar al Castillo de Benasque a don Juan Escoto, Teniente de su Regimiento.

— D. Federico Schover: se le informa del relevo efectuado en Benasque por orden del monarca y se le indica que mande a don Daniel que se presente en la Corte.

El que transcurriese más de un mes entre la celebración del Consejo y la expedición de los reales despachos puede explicarse por la

³⁸ AHN, Sec. Estado, L. 996, Acta del Consejo, f. 52.

³⁹ J. M. TOAAS RIBÉ, *Reflexions...*, p. 207.

⁴⁰ AHN, Sec. Estado, L. 996, Carta de Daniel Z. al marqués de Rialp, f. 98.

lentitud de la Secretaría o porque se centrara toda la atención en el comienzo de la nueva campaña.

Las medidas dadas con urgencia por el Archiduque de satisfacer las peticiones de los de Benasque tenían una clara finalidad política, pero el Pretendiente no se conformó con la visión parcial ofrecida por los Síndicos de los hechos, sino que antes de la celebración del juicio de Zaylberg, nombró una Comisión el 20 de mayo a la que remitió la Relación de los doce puntos del 27 de abril. Formaron la Comisión el C. de Heril, el C. de Foncalada, D. I. Boneu, el C. Stella y los asesores jurídicos don Domingo Aguirre y don Manuel Gamboa, los cuales redactaron una detallada «Instrucción» que recopilaba los doce puntos de la representación de los Síndicos y designaron a don Ignacio Sans de Miguel para que comprobase la veracidad de los mismos. Todos ellos comienzan con estas palabras: «Item averiguará el dicho Juez de la comisión si es verdad...»⁴¹. La Instrucción está fechada el 18 de julio, y se comunicó a don Ignacio su nombramiento tres días después, el 21 de julio. No he encontrado el final del proceso, probablemente no llegó a concluir por la marcha de los acontecimientos.

VISIÓN ECONÓMICA DEL VALLE

Pasemos ahora al análisis de la situación económica del Valle de Benasque que se deduce de la documentación estudiada. Su testimonio es muy valioso porque en la denuncia de los Síndicos las motivaciones de tipo económico ocupan un papel primordial. Los datos que proporcionan las diversas representaciones nos dan una idea aproximada del estado del Valle a fines del siglo XVII y primeros del XVIII. No olvidemos que los Síndicos comienzan su Memorial exponiendo el estado lamentable del Valle debido al deterioro económico sufrido en los últimos tiempos. La prosperidad de Benasque derivaba del comercio y la ganadería. Mantenía relaciones comerciales con otros valles cercanos del Reino de Aragón y con Francia por su proximidad geográfica. Los productos que intercambiaban procedían fundamentalmente de la ganadería. La larga duración de la guerra y el retroceso progresivo de las armas del Archiduque habían influido de modo negativo en la economía benasqueña. Por un lado el comercio con Francia había cesado, pero también se había interrumpido dentro del Reino por encontrarse casi enteramente bajo la obediencia de Felipe V desde 1707. La ganadería no estaba en mejores condiciones, ya que las pérdidas habían ido aumentando con las contribuciones y los robos.

⁴¹ AHN, Sec. Estado, L. 996, Instrucción, f. 111-117.

Jurado	Lugar	Fuegos	Pan	Cebada	Sal	Ganado mayor	Ganado menor	Carne salada	Dinerocontribución
P. Anglada	Benasque	80	186 q.	24 q.		12 b.	169 c.	6 L.	72 L. jaq.
P. Minchot	Eriste	14	16 q.	4 q.	2 q.	4 v.	10 c.	43 L.	14 L. 9 S.
P. Pavas	Sahun	22	25 q.	12 q.	2,5 q.		40 c.		
P. Saura	Villanova	15	40 q.	3 q.	0,5 q.	1 b.	19 c.		16 L. 3 S.
D. Paruz	Sos	8	22,5 q.	3,5 q.	1 q.	3 v.	6 c.		8 L. 18 S. 6 din
F. Pena	Sesne	9	13 q.	2,5 q.	0,5 q.	1 v.	10 c.		8 L. 18 S. 6 din
J. Torrente	Erescue	14	27 q.	4 q.	1,5 q.	1 v.	6 c.	0,5 L.	12 L.
P. Palomero	Ramastue	5	19,5 q.	1 q.	0,5 q.	1/3 b.	4 c.	30 L.	8 L. 19 S.
J. Suils	Liri	20	37 q.		3 q.	1 v.			17 L. 17 S.
D. Sondevilla... ..	Arasan	11	33 q.	2 q.	1 q.		9 c.		11 L. 18 S.
S. Bouson	Castejón de Sos ...	17	24 q.	7 q.	1 q.	2 v.			17 L.
F. Buil	San Martín	4	6 q.	2 q.	0,5 q.	1/4 v.			4 L. 5 S.
J. Castel	Pavas	8	12 q.	3 q.	1 q.	2 v. 1 b.			12 L. 10 S.
M. Payrin	S. Feliu	16	24 q.	6 q.	2,5 q.	2 v.			17 L. 17 S.
F. Saura	Las Paules	29	56 q.	9 q.	2,5 q.	4 v.			25 L. 10 S.
M. Saura	Siriu	4	9 q.	1,5 q.	0,5 q.	1/2 v.			8 L. 16 S.
J. Portat	Heril Aranue	10	16 q.	4 q.	1,5 q.	1 v.			13 L. 13 S.
A. Saura	V. de Espés	27	39 q.	5,5 q.	1 q.	3 v.	1 c.	1 L.	48 L. 11 S.
J. Betra	Castanesa	37	49 q.	14 q.	2,5 q.	4 v.			48 L. 19 S.
J. Pena	Chía	36	45 q.	7 q.	1,5 q.	11 v. y b.	47 c.	58 L.	68 L.
P. Ribeza	Casa de la Quadra.	4	9 q.	3 q.		1 v.			
P. Ballarín	Casa Calarnia	4	9 q.	1,5 q.		1 v.			
A. Servet	Bardanens	5	1,5 q.	2 q.		1 v.			
I. Soto	Albi	6	2,5 q.	2 q.					
M. Mora	Run	4	9 q.	3 q.	1 q.			28 L.	
J. Pallas	Urmella	5	3 q.	1 q.					
S. Fon	Visaorin	12	9 q.	2,5 q.	0,5 q.	1 v.			
<i>Total</i>		430	742 q.	130 q.	28,5 q.	62 v.	320 c.	166,5 L.	474 L. 193 S. 12 din

q.: quartera
v.: vaca

Para el estudio económico del Valle hay un documento que tiene especial interés: «Relación jurada que 27 jurados de los Lugares de el Valle de Benasque ante la Justicia de Benasque de lo que cada uno había por su población contribuido»⁴². Trata por tanto de una declaración que hicieron los Jurados o consejeros de cada lugar sobre «los víveres, abastos, dineros y otros pertrechos que han puesto voluntariamente en dicho Real castillo para su abasto y socorro»⁴³. El Juramento lo tomó el Justicia de Benasque, don Pedro de Bardaxi.

Para facilitar la comprensión de su contenido he realizado un cuadro que sintetiza de modo sistemático, las cantidades de los principales géneros que aporta cada villa con el número de fuegos y nombre del Jurado o Consejero correspondiente. No he incluido aquellos productos que completan la contribución de los lugares más pobres, pero que no son significativos.

El cuadro permite sacar consecuencias de tipo demográfico y económico. La capital del Valle, Benasque, es con diferencia la villa más poblada. Los demás lugares contaban con muy pocos habitantes; a parte de Benasque, solamente 6 de los 27 lugares superan los 20 fuegos, es decir los 100 habitantes, multiplicando por 5 cada fuego. En total la población del Valle sería aproximadamente de 1.250 habitantes. La escasa densidad demográfica es evidente, pero si comparamos estos datos con los de otros valles pirenaicos, el panorama no resulta tan desolador.

Asso, en su *Historia de la Economía Política de Aragón*⁴⁴, en el capítulo dedicado a la población nos proporciona el número de vecinos de las 12 «Sobrecollidas» en las que se dividió el Reino para pagar los impuestos. Los datos corresponden a 1495 y 1650:

Ribagorza	1495	1650
— Benabarre	91	104
— Benasque	56	87
— Estadilla	96	52
— Graus	143	94
— Peralta	62	87

La finalidad fiscal del recuento demográfico de mediados del XVII induciría a los lugares a reducir conscientemente su población, pero estas cifras constatan la despoblación que experimentó el Reino desde principios de siglo. Aunque la expulsión de los moriscos en 1610 no afectó directamente a estas villas pirenaicas sí participaron de las consecuencias de la profunda crisis económica y social que desen-

⁴² AHN, Sec. Estado, L. 996, Carta de Andrés M. a Ignacio Sans, f. 118.

⁴³ AHN, Sec. Estado, L. 996, f. 63-74.

⁴⁴ I. Asso, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798, edic. 1947, pp. 184-185.

cadeno en Aragón esta medida. Los huecos vacíos dejados por la comunidad morisca se cubrieron en parte gracias a la inmigración francesa. En la evolución de Ribagorza destaca el crecimiento de Benasque y Peralta mientras que apenas es apreciable el de Benabarre; las otras dos villas reducen su potencial humano casi en un 40 por 100. La cifra que nos dan los Jurados en 1711 de 80 fuegos indica un ligero descenso respecto a 1650 explicable por las invasiones y epidemias que asolaron al Reino en la segunda mitad del siglo. En conjunto, a pesar de este descenso, se puede considerar con optimismo la evolución demográfica del Valle. Dada la íntima conexión que en la sociedad del Antiguo Régimen existía entre economía y demografía, la relativa estabilidad de la población indica que sus habitantes lograron sobreponerse a la decadencia interna que sufrió Aragón. El análisis de los datos del cuadro confirma que, en efecto, sus habitantes tenían un nivel de desarrollo superior al de otras zonas del Reino. Colás Latorre⁴⁵ comenta la dificultad de seguir la marcha de la economía aragonesa durante la época de los Austrias por la falta de documentación básica y de estadísticas. Sus dos pilares eran la agricultura y la ganadería y en torno a ella, giraban el comercio y la industria, ya que la actividad comercial más importante era la exportación de los excedentes agrícolas y ganaderos; en el aspecto artesanal únicamente la industria de la lana y la seda tenían cierta importancia.

a) *Ganadería*

La situación de Benasque ofrece caracteres peculiares derivados de su localización. Su ubicación montañosa en el Pirineo Central y el rigor de su clima que se distingue por largos inviernos, breve primavera y verano y otoños cortos inciden decisivamente en el desarrollo de la ganadería como principal fuente de riqueza. En cambio, la agricultura, totalmente irrentable por sí misma ya en el Prepirineo⁴⁶, sólo se concibe como una ayuda para la economía familiar o como punto de apoyo de otra actividad: la ganadería. La vocación agrícola es, por eso, prácticamente nula. Por este motivo la ganadería fue durante muchos siglos el único medio de subsistencia de sus habitantes, quienes se dedicaban a obtener los productos de sus rebaños (carne, grasa, leche, lana y pieles) centrando su atención en la mejora del ganado y la alimentación⁴⁷. La ganadería primitiva estaba formada

⁴⁵ G. COLÁS LATORRE y J. A. SALAS ANSENS, *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, 1977.

⁴⁶ J. M. GARCÍA RUIZ, *Modos de vida y niveles de renta en el prepirineo del Alto Aragón occidental*, Jaca, 1976.

⁴⁷ A. BALLARÍN CORNEL, *El valle de Benasque. Formación pasado, presente y porvenir del valle*, Zaragoza, 1968, pp. 73-77 y ss.

de ovejas, cabras y cerdos, pero poco a poco se dedicaron también al ganado mayor. En este momento, su «caudal» consistía en «todo género de ganados», lo que tendremos ocasión de comprobar más adelante.

El cuadro permite apreciar con toda claridad el mayor desarrollo de la ganadería sobre la agricultura: frente a las 742 quarteras de trigo y 130 de cebada, envían para abastecer el Castillo 62 vacas y 321 carneros, lo que supone una cantidad proporcionalmente superior. En el desglose de las aportaciones de cada lugar se matiza esta proporción y señala el género de ganado que dominaba⁴⁸.

El ganado lanar tuvo especial importancia en el Valle aunque hoy prácticamente ha desaparecido. El tipo de oveja producía una lana fina de gran calidad. La industria textil se desarrollaba en el Reino pero sólo como complemento de otras actividades económicas, con un carácter artesanal y familiar y en muchos casos rural: Huesca y Barbastro eran los principales centros textiles de la zona. No parece que los habitantes de Benasque se dedicasen a esta industria sino que destinaban su producción al comercio: los 500 sacos con 700 arrobas de lana que robaron los soldados estaban destinadas a la venta. También se generalizó el recrío mular por las condiciones favorables del clima y el terreno; la importancia que tenía es evidente puesto que los Pasaportes se solicitaban fundamentalmente «para sacar a vender sus mulas los labradores»⁴⁹, luego era una actividad auxiliar que ayudaba a los agricultores. De la cabra obtenían la leche. También se dedicaban a a explotación del vacuno. El desarrollo de la ganadería se justificaba por las grandes extensiones de yermo que producían frutos que durante siglos fueron la base económica del valle. Existía una reglamentación detalladísima de todo lo que se refería a los mismos. El aprovechamiento se hacía por medio de la veda; y era el municipio quien se encargaba de fijarla y levantarla; durante la época de veda se producía el pastoreo en lugares determinados para dar tiempo a la formación de los frutos, y cuando se veía conveniente se desvedaban las partidas para su aprovechamiento; las montañas se dividían en partidos cuyo reparto hacía el municipio. Esta participación del municipio en la organización en la principal actividad económica de sus habitantes es un nuevo índice de la importancia de esta institución.

Otra riqueza del país de Benasque lo constituían los montes provistos de madera, de donde obtenían la leña; al castillo, por ejemplo, contribuían con 8 cargas diarias además de las 960 que habían dado antes en bloque. Asso al referirse a los montes de Benasque comenta la abundancia de sus minerales, pero en esta documentación no hay referen-

⁴⁸ AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial, f. 96.

⁴⁹ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada..., f. 108.

cias que permitan deducir su explotación. También, con su visión de hombre ilustrado que intenta sacar a Aragón de su decadencia, culpa a «los naturales de despreciar la fruta de los árboles que pudieran mejorar para gran utilidad, trasplantándolos a mejor terreno y darles el cultivo correspondiente»⁵⁰. Les echa en cara que no sacan el máximo rendimiento de sus medios, pero olvida quizá que los Benasqueños eran ganaderos y la agricultura no les atraía.

En una de las representaciones, los Síndicos explican el poco desarrollo de ésta: «porque las mayores porciones de aquel territorio están destinadas para Pradería por cuya causa es muy corto el producto de los frutos»⁵¹. Esta situación variaba de unas villas a otras; en la explanada de Castejón de Sos, por ejemplo, la hondonada estaba cubierta de prados y huertos donde había agua, y campos de trigo y forrajes en la zona de secano; la de Benasque en cambio, era menos fértil y más pequeña que la de Castejón y predominaban en ella los campos de centeno.

En épocas de escasez de productos alimenticios, los benasqueños se veían obligados a comer hierbas, lo que debía ser práctica habitual; lo manifiestan en dos ocasiones distintas: una al principio del Memorial cuando explican que hasta los Ministros de Justicia y Políticos de muchos lugares habían tenido que solicitar pan por vía de limosna y «suplir con hierbas esta falta»⁵²; el otro momento es en la glosa de los doce puntos, cuando en uno de ellos, se quejan de los 200 hombres que trabajan en el Castillo y no lo pueden hacer en sus haciendas, «y la mayor parte de ellos se mantienen con hierbas»⁵³. Esta subalimentación influía en la propagación de epidemias cuando la población pasaba hambre. La causa de la carencia ahora no se debía a falta de trigo o centeno sino a que lo que tenían lo habían enviado al Castillo, «el pan de munición (respecto de haber lo suficiente)»⁵⁴, mientras que su falta entre la población había provocado el hambre y el aumento de las enfermedades. Entre la documentación hay dos interesantes representaciones de dos médicos, uno de Benasque y otro de Castejón de Sos. Ambos coinciden en que el motivo de las muy graves y malignas enfermedades que padecen los habitantes del Valle, se debían a la «carencia de víveres y alimentos. El doctor Francisco La Fuente, de Benasque, afirmaba que «los inimigos sacaron y consumieron en este país próximo pasado (los víveres) como también por la causa y motivo del destacamento del Regimiento de Schover y comando de don Daniel de Zaylberg por lo que han quedado nuevamente

⁵⁰ I. Asso, *Ob. cit.*, p. 45.

⁵¹ AHN, Sec. Estado, L. 996, Memorial, f. 96.

⁵² AHN, Sec. Estado, L. 996, Acta del Consejo, f. 47 v.

⁵³ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada..., f. 107 v.

⁵⁴ AHN, Sec. Estado, L. 996, Acta del Consejo, f. 49.

exhaustos de víveres»⁵⁵. Don Francisco La Fuente carga las tintas en la suma pobreza y necesidad en que se hallan al explicar que ni los enfermos tienen medios para convalecer de sus enfermedades. El médico de Castejón de Sos, don Jorge Rocafort concreta con un dato interesante, sólo en Eriste, de 14 fuegos, hay 40 enfermos⁵⁶.

b) Comercio

La otra actividad preferente de Benasque era el comercio con Francia. En un país agrícola y artesanal como Aragón, el desarrollo mercantil era un complemento que se basaba forzosamente en la exportación de materias primas e importación de productos manufacturados sobre todo del país vecino. Colás La Torre reconoce falta de espíritu comercial en los aragoneses. La supervivencia al autoabastecimiento, propia del carácter rural de la sociedad aragonesa, se unió en el siglo xvii la progresiva decadencia de la industria textil, lo que disminuyó su competitividad. Redondo Veintemillas⁵⁷ en un trabajo relativo al comercio con Francia en 1675 expone la dificultad que plantea el estudio del comercio en Aragón en esta centuria porque las fuentes son mal conocidas y poco localizables por el momento: los registros de las Tablas y de los Puertos Aduaneros válidos para otros siglos no sirven para este por resultar insuficientes dado su escaso número y la confusión en las partidas de las entradas y salidas. Tradicionalmente el comercio con Francia se hacía a través de los puertos de Sallent, Canfranc, Torla, Benasque y Plan. Durante el siglo xvii las Cortes de Aragón adoptaron en distintas ocasiones medidas proteccionistas encaminadas a paliar el deterioro económico del Reino. Ya en 1626 se prohibió la entrada de Francia de ciertos productos textiles y en 1637 se cerraron las fronteras. En 1677 se llegó a implantar el Fuero prohibicionista, pero se revocó en 1686 por resultar ineficaz. Las Cortes de 1702 reflejan una nueva orientación favorable a las relaciones comerciales con Francia y una tendencia «descentralizadora» que no se pondrá en práctica por el desarrollo de la guerra. «La débil estructura política del Reino de Aragón permitió que no se diera una política antifrancesa fuerte ni constante» a lo que ayudó la discrepancia entre la Diputación del Reino y el Municipio de Zaragoza-

⁵⁵ AHN, Sec. Estado, L. 996, Auténtica relación jurada en poder y manos del justicia de Benasque Dr. Francisco Lafuente médico, f. 75-78.

⁵⁶ AHN, Sec. Estado, L. 996, Auténtica y verdadera relación hecha por el doctor Jorge Rocafort, médico de Castejón de Sos., f. 79-82.

⁵⁷ G. REDONDO V., «Datos para el estudio del comercio aragonés con Francia en 1675», en *Estudios*, 1978, pp. 213-257.

za que «impediría cualquier actuación unitaria y por tanto eficaz»⁵⁸.

Ni los vaivenes de la política proteccionista de las Cortes del Reino, ni las relaciones franco-españolas ahogaron el espíritu comerciante de los benasqueños. La equiparación en el Memorial de los Síndicos del comercio con la ganadería indica el papel que éste desempeñaba en la economía del Valle. El comercio tenía una doble dirección: del sur se compraban los productos agrícolas como el vino y el aceite que luego junto con la lana se exportaban a Francia; del país vecino se importaban los productos manufacturados como los tejidos, las calderas, las herramientas y los cencerros.

La documentación refleja muy bien con dos hechos concretos cómo el comercio de la lana, fruto de la actividad ganadera de los benasqueños implicaba a la mayor parte de sus habitantes. El primero lo constituye la defensa que hacen los de Benasque de un mercader de lanas francés a quien el Teniente Coronel había ordenado salir de la Villa en 24 horas. Es probable que con esta medida Zaylberg quisiera atraerse las simpatías de éstos, ya que el odio contra los franceses había sido uno de los factores que había inclinado a Aragón al Pretendiente austríaco⁵⁹. El mercader Juan Colomí era natural de la Villa de Bañeras, pero desde hacía dieciocho años tenía casa en Benasque y en los últimos diez se había establecido definitivamente en la Villa por el riesgo que corría su persona en Francia, debido a algunas diferencias que había tenido con sus compañeros en el negocio. El memorial en favor de Juan Colomí lo elaboran nada menos que los Jurados de Benasque. El interés que se toman estaba sin duda justificado tanto por el origen como por la profesión del francés y no sólo por tratarse de «un hombre de bien, de buenas y loables costumbres y honrados procederres». El papel que desempeñaba en el comercio de la lana debía ser importante como persona experimentada en este tipo de negocios: «No ha sido ningún perjuicio ni detrimento al bien público, sino antes bien de mucha utilidad al comercio»⁶⁰. Por otra parte el mercader al recibir la orden también debió moverse como lo confirma la carta de uno de los Jurados solicitando al Rey de su parte «permiso, licencia y libertad de poder residir en cualesquier tierra de sus dominios y singularmente en este Valle de Benasque..»⁶¹. El Jurado confía en que no habrá problema para la concesión de la li-

⁵⁸ G. REDONDO V., «Las relaciones comerciales Aragón-Francia en la Edad Moderna: Datos para un estudio en el siglo XVIII», en *Estudios*, 1985, pp. 123-154.

⁵⁹ H. KAMEN, *La Guerra de Sucesión en España*, Barcelona, 1974, pp. 282-283. Sin embargo, recientemente REDONDO V. ha detectado: «La ausencia de un sentimiento antifrancés generalizado» en «las relaciones comerciales...», p. 154. Ver también el trabajo de A. SALAS AUSENS, «La inmigración francesa en Aragón en la Edad Moderna», en *Estudios*, 1985-1986, pp. 52-77.

⁶⁰ AHN, Sec. Estado, L. 996, Testimonios de los jurados de la Villa de Benasque en favor de Juan Colomí, f. 84.

⁶¹ AHN, Sec. Estado, L. 996, Testimonio en favor de Juan Colomí, f. 83.

cencia e incluso ofrece dinero «y si en la expedición de este despacho se ofreciese algún gastezillo volverá por mi cuenta la satisfacción» lo que demuestra su buena posición económica.

El segundo nos lo proporciona el incidente provocado por el robo de los sacos de lana que cometieron los soldados del Teniente Coronel. La cantidad de la lana encontrada en las cosas saqueadas (500 sacos de 700 arrobas) indica que fueron muchos los vecinos afectados, lo cual justifica la inclusión de la denuncia en el Memorial presentado por los Síndicos. El comentario de uno de ellos es elocuente del disgusto de los vecinos y del afán porque se hiciera justicia: le habían quitado 11 arrobas de lana: «y aunque llevo bien el arrebato de los bienes por lo que puede conducir al Real servicio», lo de la lana, armas y demás cosas que no pueden conducir a este fin, se lo he pedido dos veces»⁶². Con toda seguridad, esta acumulación se había producido por la interrupción del comercio con Francia por el eventual cierre de sus fronteras. Por otra parte, este dato es interesante porque señala la queja del Síndico sobre el deterioro efectivo que la suspensión del comercio tenía para su economía. Ambos acontecimientos muestran el papel que la Villa de Benasque vivía en función del comercio con Francia, su proximidad facilitaba la venta de su producto lanar por encima de otras zonas aragonesas.

Las relaciones mercantiles que los benasqueños mantenían a nivel regional eran también importantes, por esta razón lo habían continuado mediante la petición de licencias y pasaportes. Por estar las Villas con las que vendían sus productos bajo la obediencia de Felipe V, el Teniente Coronel les había negado los Pasaportes. Los naturales comprendían la imposibilidad de comerciar con Francia pero no con otras villas de la comarca «como si los constituyera tales (enemigos) el accidente de hallarse en distinto dominio, siendo afectos a vuestra Majestad». Los Pasaportes les permitían sacar sus ganados, tanto grueso como menudo que como realmente manifestaban «era éste el único medio de su vivir». El animal que más vendían eran las mulas «a los labradores del Reino vecinos e inmediatos a aquel Pays que les piden con instancia para trabajar sus haciendas»⁶³.

El comercio para la población del Valle no era pues un mero complemento sino que constituía una actividad primordial. El panorama económico que reflejan las representaciones permite deducir que su situación era de mayor prosperidad que la de otros territorios del mismo reino. Su vocación ganadera unida a la comercial les permitía cierto desahogo económico. Aún cuando la guerra había perjudicado notablemente una de sus principales fuentes de ingreso, no por eso

⁶² AHN, Sec. Estado, L. 996, Carta de Pedro S. al marqués de Rialp, f. 87.

⁶³ AHN, Sec. Estado, L. 996, Relación glosada..., f. 107 v.

habían quedado en la miseria absoluta, lo que demuestra la contribución de sus habitantes y el ofrecimiento para seguir manteniendo la guarnición explica también que la disminución demográfica no fuera considerable. Las actividades comunes de los benasqueños los aunaba en la defensa de sus intereses, lo que les daba más fuerza como hemos tenido ocasión de observar.

CONCLUSIÓN

Como ha podido comprobarse, la documentación que ha sido analizada sobre los hechos acaecidos en el Valle de Benasque durante la Guerra de Sucesión tiene un gran interés para el estudio de la España austracista. La escasez de fuentes conservadas sobre el gobierno del Pretendiente resalta el valor del conjunto de Representaciones encontradas sobre este monarca. Su sistematización hace posible seguir con continuidad el desarrollo del proceso que se suscita. Con ocasión de la denuncia que los Síndicos formulan sobre la conducta de un oficial encontramos datos importantes no sólo acerca de la actitud del Archiduque y del Consejo sobre el caso planteado, sino también sobre el desarrollo económico, social y político del Valle en este período. Estos datos permiten analizar sus principales actividades productivas (ganadería y comercio), su evolución demográfica, su lealtad al Archiduque y su colaboración con el bando austracista y la vitalidad de las instituciones municipales.

Pero hay otro aspecto que ha de ser destacado; la atención del gobierno del Archiduque a la cuestión presentada (su preocupación por atajar los abusos que pudiera padecer la población), su tramitación rápida y a la vez minuciosa, compatible con el más riguroso estudio encomendado a una comisión de juristas.

Todo esto se opone a la opinión generalizada de desgobierno en el período austracista y prueba que la documentación investigada ofrece un interés histórico que trasciende sus coordenadas locales, ya que muestra que al menos en el problema de Benasque, los órganos de gobierno creados por el Archiduque funcionaron con eficacia, lo que ha de tenerse en cuenta para una valoración de la política interior del Pretendiente.